

**Asamblea General**

Distr. limitada
13 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio**Ultraterrestre con Fines Pacífico**

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

42º período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2003

Tema 5 del programa provisional*

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial**Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial****Nota de la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales	2
Instituto Internacional de Derecho Espacial	2
Asociación de Derecho Internacional	7

I. Introducción

En conformidad con lo acordado en el 41º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/787, párr. 37), acuerdo que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos hizo suyo en su 45º período de sesiones¹, la Secretaría invitó a diversas organizaciones internacionales a que presentaran informes sobre sus actividades relacionadas con el

* A/AC.105/C.2/L.237

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/57/20), párr. 139.*



derecho espacial, para conocimiento de la Subcomisión. El presente documento contiene una compilación de los informes recibidos hasta el 10 de enero de 2003.

II. Respuestas recibidas de las organizaciones internacionales

Instituto Internacional de Derecho Espacial

A. Antecedentes

1. El Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) fue fundado por la Federación Astronáutica Internacional (FAI) en 1960 con el fin de realizar actividades de promoción del desarrollo del derecho espacial así como estudios sobre los aspectos, en el ámbito jurídico y científico social, de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. El IIDE cuenta actualmente con miembros personales e institucionales elegidos de entre más de 40 países, que se han destacado por sus aportaciones al desarrollo del derecho espacial. Dado que la FAI está oficialmente reconocida como observador en los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas así como de sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos, los miembros del IIDE tienen derecho a ser designados observadores de la FAI en esos períodos de sesiones.

B. Actividades recientes

1. El 45° Coloquio sobre el derecho del espacio ultraterrestre

2. El 45° Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre se celebró del 14 al 18 de octubre de 2002 en Houston, Texas (Estados Unidos de América), durante el Segundo Congreso Espacial Mundial. Casi 100 personas asistieron a él. Se presentaron más de 60 comunicaciones sobre los cuatro temas siguientes: a) activos espaciales: aspectos jurídicos en materia de financiación y gestión de riesgos, b) la Estación Espacial Internacional y el derecho, c) la seguridad internacional y los usos del espacio ultraterrestre con fines militares: consecuencias jurídicas, y d) otras cuestiones jurídicas, incluidos los aspectos relacionados con los servicios de lanzamiento. El Coloquio terminó con una sesión de debate sobre las distintas comunicaciones que se habían presentado. El IIDE organizó un acto plenario bajo el título “Los negocios en el espacio a comienzos del siglo XXI: ¿algo más que Telecom?”, en el que expresaron sus opiniones Antoine Bouvier, Jefe Ejecutivo de Astrium; Terry Hart, Presidente de Loral Skynet; Jay Honeycutt, Presidente de Lockheed Martin Space Operations; y Pascale Sourisse, Presidente de Alcatel Space. También se celebró un simposio sobre protección planetaria, organizado conjuntamente por el IIDE, el Comité de Investigaciones Espaciales y la Academia Internacional de Astronáutica. Patricia Sterns copresidió la sesión del simposio dedicada a cuestiones jurídicas y societarias, cuyas comunicaciones se publicarán en las actas del IIDE.

2. El 11º concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial

3. También tuvo lugar durante el 45º Coloquio el 11º Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial. La causa de este 11º Concurso que se refería a cuestiones jurídicas relacionadas con el concepto de responsabilidad y la definición de algunos términos como “nave espacial” y “espacio ultraterrestre”, fue escrita por Ram Jakhu, con la colaboración de John Gantt y Bill Wirin. Se organizaron rondas preliminares regionales en Europa (entre 7 equipos), los Estados Unidos de América (entre 5 equipos) y la región de Asia y el Pacífico (entre 11 equipos). Un número récord de equipos participó en 2002 en la ronda europea, algunos de ellos por primera vez, como los de Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

4. Tres magistrados de la Corte Internacional de Justicia, a saber, el Magistrado Koroma, el Magistrado Buergenthal y SS el Magistrado Elaraby, fueron jueces de la final. Los vencedores de las rondas finales fueron Victoria Williams, Kelly Gable y Petra Vorwig del Centro de Jurisprudencia de la Universidad de Georgetown de Washington, D.C. (Estados Unidos de América). En segundo lugar quedó el equipo de la Universidad de Nueva Gales del Sur de Sydney (Australia), formado por Victoria-Anne Davidson, Caroline Ang y Johanna O'Rourke. Sethu Nandakumar y Sagee Sasikumar integraron el equipo que quedó en tercer lugar, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Warwick (Reino Unido). Victoria Williams, del equipo de los Estados Unidos, ganó el Premio Sterns y Tennen al mejor oralista y el equipo australiano obtuvo el Premio Eilene M. Galloway al mejor informe.

5. Por primera vez se había preparado un folleto sobre la final mundial, que, además de presentar información general sobre el IIDE y el Concurso de tribunales simulados, ofrecía un resumen de la causa, el programa completo, los nombres de todos los patrocinadores, magistrados y jurados de los informes escritos de las semifinales y la final, los nombres de todas las universidades participantes en cada ronda regional y de los miembros de los tres equipos finalistas, una lista de todos los premios y galardones entregados e incluía una fotografía del trofeo Manfred Lachs. El folleto se puso en el sitio web del IIDE.

6. Otra innovación importante en 2002 fue que el IIDE encargó a una empresa profesional que filmara en vídeo e hiciera fotografías digitales de la final. Estos materiales podían utilizarse con fines de enseñanza y para promover el Concurso Manfred Lachs en las regiones interesadas en él, pero con poca experiencia de participación.

3. Premios

7. El Premio Dr. I. H. Ph. Diederiks-Verschoor se concedió a Ricky Lee (Australia) por su artículo titulado “El *jus ad bellum* en el espacio ultraterrestre: interrelación entre el Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo IV del Tratado del espacio ultraterrestre”. Este premio, propuesto y donado por Fernández Brital (Argentina), se otorga a la mejor comunicación presentada en el Coloquio del IIDE por autores menores de 40 años que no hayan publicado más de cinco comunicaciones en las actas de los coloquios del IIDE. Cuatro autores aspirantes al premio habían presentado comunicaciones. El Premio por servicios meritorios se concedió al Dr. Jonathan Galloway.

4. Publicaciones

8. Se dieron a la luz las siguientes publicaciones:

Las actas del 44º Coloquio sobre derecho del espacio ultraterrestre, editadas por el Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica.

El informe del Comité Permanente del IIDE sobre la situación de los acuerdos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre, impreso en las actas del IIDE. El informe correspondiente a 2002 se actualizó, se adaptó para facilitar su lectura y se insertó en el sitio web del IIDE.

Stephen Doyle publicó su libro sobre la historia del IIDE justo a tiempo para el Segundo Congreso Espacial Mundial. Fue editado por Univelt con el título “Origins of International Space Law and the International Institute of Space of the International Astronautical Federation” (para más detalles véase univelt.com/univelpubs/index.html). El autor expone los orígenes de la literatura sobre el derecho internacional del espacio y su desarrollo inicial. Examina la sucesión de obras relativas al espacio desde los escritos jurídicos de comienzos del siglo XX, la formación de organizaciones y el crecimiento de la cooperación internacional en el desarrollo del derecho internacional del espacio. Describe también las actividades del decenio de 1950, época de creciente cooperación internacional no gubernamental en el sector de la astronáutica. El autor relata los orígenes del IIDE y las circunstancias iniciales de desarrollo de la FAI, enumerando las reuniones que ambas organizaciones celebraron desde 1950 hasta 2002. Detalla las finalidades, programas, funciones y estructura del IIDE e incorpora anexos con las listas de los miembros fundadores y actuales, una relación de los premios otorgados por el Instituto, así como sus estatutos y reglamentos vigentes.

Las actas de la Conferencia de derecho espacial de 2001: Problemas jurídicos y oportunidades comerciales para Asia, celebradas en Singapur, se publicaron en la revista *Singapore Journal of International and Comparative Law* y pueden pedirse en el sitio law.nus.edu.sg/sjicl/subscription.asp

C. Actividades futuras

1. Conferencia regional de derecho espacial

9. La Conferencia regional de derecho espacial de 2003, sobre el tema “Asia: una fuerza regional en el espacio”, se celebrará en Beijing, del 6 al 8 de abril de 2003. Esta Conferencia es complementaria a la primera conferencia regional que tuvo lugar en Singapur en 2001. De su organización se encargan el Instituto Chino de Derecho Espacial y el IIDE y es patrocinada por la Sociedad China de Ciencia y Tecnología Aeroespaciales y la Academia China de Ciencias. Los patrocinadores han obtenido un sólido apoyo de la Sociedad China de Astronáutica para la Conferencia.

10. Se distribuyó un folleto sobre la Conferencia en Houston, Texas (Estados Unidos) y el programa e información relativa a la inscripción pueden verse en el sitio web del IIDE. La Conferencia comprenderá varias sesiones dedicadas a los temas siguientes: a) programas, políticas y leyes espaciales nacionales en Asia; b) cuestiones comerciales, incluidas las relacionadas con seguros, financiación,

protección de activos y controles de exportación; c) utilización del espacio con fines comerciales, incluidos los lanzamientos; d) protección de los intereses de los países en desarrollo, incluido su acceso al espacio; y e) aplicaciones espaciales: teleobservación y telecomunicaciones.

2. El 46° Coloquio sobre el derecho del espacio ultraterrestre

11. El 46° Coloquio del IIDE sobre derecho del espacio ultraterrestre se celebrará en Bremen (Alemania), del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003. Habrá varias sesiones dedicadas a los temas siguientes:

a) Nuevas cuestiones relacionadas con las fuentes de energía nuclear. En esta sesión se tratarán ciertos temas jurídicos relacionadas con el empleo de aparatos nucleares (como unidades calefactoras radioisotópicas, generadores termoeléctricos radioisotópicos y reactores nucleares) en operaciones en el espacio (inclusive las que utilizan calor, electricidad o fuerza propulsiva) que se realicen en órbita terrestre, más allá de una órbita terrestre o en el lanzamiento de naves espaciales desde la superficie de la Tierra;

b) Gestión del tráfico espacial y navegación. En esta sesión se tratarán las consecuencias jurídicas e institucionales de índole nacional e internacional que entrañan la gestión del tráfico espacial y la navegación de vehículos espaciales, por ejemplo, mediante los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS). Este tema abarca la relación entre los principios generales del derecho del espacio y el establecimiento de las futuras normas espaciales y métodos recomendados. Cabe subrayar que el tema se examinará también en un simposio técnico sobre desechos espaciales, por lo que esas dos sesiones tal vez podrían programarse para el mismo día de modo que se abordaran los aspectos técnicos por la mañana y los aspectos jurídicos por la tarde.

c) El derecho del espacio y la seguridad internacional. En esta sesión se tratarán las cuestiones de la no proliferación de misiles (nuevo código internacional propuesto en el régimen de control de la tecnología de misiles (MTCR)) y temas afines;

d) Otros asuntos jurídicos. Esta sesión se relacionaría con el 40° aniversario de la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre (resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General), los logros en materia de derecho del espacio y su evolución futura.

El 47° Coloquio sobre el derecho del espacio ultraterrestre tendrá lugar en Vancouver (Canadá), del 4 al 8 de octubre de 2004.

3. El 12° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial, 2003

12. El 12° Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial 2003 se realizará durante el 46° Coloquio. La parte escrita de la causa relativa a la explotación de minerales de Boznêmcová e incidentes conexos (*Vesta contra Ceres*) fue preparada por Michael Davis y Ricky Lee, ambos australianos. Se invitará a tres magistrados de la Corte Internacional de Justicia a actuar de jueces en la final.

13. Los preparativos de la final del concurso 2003 progresan satisfactoriamente. Las rondas regionales tendrán lugar en Asia y el Pacífico, Europa y los Estados Unidos de América, y puede verse información sobre cada una de ellas y la causa que se sustanciará en el sitio Web del IIDE www.spacemoot.org. Se prevé que en 2003 competirán 15 equipos de la región de Asia y el Pacífico, algunos de ellos de países que no lo han hecho hasta la fecha, como China, la Región Administrativa Especial China de Hong Kong, Filipinas, Malasia y Viet Nam.

14. La Universidad de Tsinghua, la Universidad China de Ciencias Políticas y Jurídicas, la Universidad de Tecnología y Administración de Empresas de Beijing y otras instituciones del país participarán en la competición, la cual se realizará durante la Conferencia regional de derecho espacial, que tendrá lugar en Beijing del 6 al 8 de abril de 2003. Serán jueces de la competición expertos del Ministerio chino de Relaciones Exteriores y del Tribunal Supremo del Pueblo de China. El equipo ganador de la ronda nacional competirá en la ronda regional de Asia y el Pacífico, que se realizará en Sydney (Australia) en mayo de 2003.

15. Varios países de Europa oriental (incluida Polonia) han expresado el deseo de participar en el concurso, por lo que es de prever que lo hagan en el futuro. Otra novedad importante es la decisión tomada por la Asociación de miembros estadounidenses del IIDE de admitir en su ronda equipos del Canadá y México. La probabilidad de que haya una nueva ronda regional en América del Sur ha disminuido en vista de la actual situación económica de muchos países de la región.

16. El 13º Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial se llevará a cabo en Vancouver (Canadá) en 2004. Es probable que en ese año se trate el problema de la comercialización de la Estación Espacial Internacional. Se ha invitado a André Farand (Canadá y Agencia Espacial Europea) a redactar la causa. Ya se han celebrado conversaciones preliminares para la celebración del 14º Concurso Manfred Lachs de tribunales simulados de derecho espacial en Fukuoka (Japón), en 2005.

4. Seminario técnico del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial

17. El IIDE y el Centro Europeo de Derecho Espacial organizarán un seminario técnico para los delegados de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en la tarde del 24 de marzo de 2003. Armel Kerrest y el tesorero del IIDE colaborarán con el secretario del IIDE y con Gabriel Lafferranderie, miembro del Centro, para organizar las actividades del seminario, que será presidido por el embajador Peter Jankowitsch de Austria.

5. Publicaciones futuras

18. El Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica publicará las actas del 45º Coloquio sobre el derecho del espacio ultraterrestre.

El IIDE continuará preparando textos para la publicación anual de las Naciones Unidas sobre novedades en materia de cooperación internacional y derecho espacial, titulada "Highlights in Space". La contribución del IIDE a ese

informe estará a cargo de Stephan Hobe (Alemania) y Stephen Doyle (Estados Unidos de América).

El IIDE continuará presentando un informe anual sobre sus actividades a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En 2003 se encargará de elaborar ese informe Ram Jakhu (Canadá).

El sitio Web del IIDE en www.iafastro-iisl.com contiene muchas particularidades nuevas, por ejemplo un índice de las actas de los coloquios del IIDE y una extensa lista de enlaces con temas espaciales, y se actualiza constantemente.

Asociación de Derecho Internacional

A. 70ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional

1. La 70ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional se celebró en Nueva Delhi del 2 al 7 de abril de 2002. La Comisión de Derecho del Espacio presentó su “Informe final acerca del examen de los tratados sobre derecho del espacio ultraterrestre con miras a la realización de actividades comerciales espaciales: propuestas concretas”, preparado por Maureen Williams, que es titular de la cátedra de Derecho Internacional Público de la Universidad de Buenos Aires e investigadora superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la Argentina. Stephan Hobe, de la Subdivisión de Alemania, director del Instituto de Derecho Aeronáutico y del Espacio de la Universidad de Colonia, sucederá a Maureen Williams en el cargo de Relator General de la Comisión de Derecho del Espacio.

2. La sesión de trabajo de Delhi fue presidida por Ove Bring (Suecia), que presentó en la sesión plenaria de la 70ª Conferencia los resultados de la labor de la mencionada Comisión y las propuestas concretas relativas a posibles enmiendas y a posibles suplementos de los instrumentos de derecho espacial de las Naciones Unidas con miras al desarrollo de actividades comerciales en el espacio, que se habían preparado en ejecución del mandato de la 69ª Conferencia de la Asociación. La sesión se centró en los cuatro principales tratados sobre el espacio ultraterrestre en vigor, es decir, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967 (Resolución de la Asamblea General 2222 (XXI), anexo, el “Tratado sobre el espacio ultraterrestre” el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1972 (resolución 2777 (XXVI), anexo, el “Convenio sobre responsabilidad”), el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX), anexo, el “Convenio sobre registro”) y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, de 1979 (resolución 34/68, anexo, el “Acuerdo sobre la Luna”). El análisis de esos tratados se realizó para determinar su grado de coherencia con el contexto internacional actual y se encomendó a Stephan Hobe, Maureen Williams, Vladimir Kopal, de la Subdivisión de Eslovaquia, y Frans von der Dunk, de la Subdivisión de los Países Bajos, respectivamente.

3. Se consideró que el Tratado sobre el espacio ultraterrestre era suficientemente flexible para dar cabida a los requisitos jurídicos que son la base de las actividades

de las entidades privadas en el espacio ultraterrestre y que sólo hacían falta ligeras modificaciones relacionadas con los artículos VI (autorización y fiscalización de las actividades espaciales de las entidades no gubernamentales) y VIII (sobre registro). Con tal fin, el Relator Especial propuso elaborar un sucinto protocolo adicional al Tratado.

4. La Relatora Especial encargada del Convenio sobre responsabilidad estimó que el momento no era propicio para hacer reformas sustanciales, por ejemplo, una enérgica iniciativa hacia la jurisdicción obligatoria, pues los países activos en el espacio no apoyaban tales cambios. Se recomendó mantener el Convenio en su forma actual y alentar a los Estados Parte a hacer una declaración aceptando el carácter obligatorio de las decisiones y laudos de la Comisión de Reclamaciones de conformidad con el artículo XIX del texto. Tal recomendación era similar a la opinión expresada por algunas delegaciones a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 1998 (A/AC.105/698, párr. 56).

5. El Convenio sobre registro requería, en opinión del Relator Especial, algunas aclaraciones técnicas y de otra índole para facilitar la identificación de un objeto espacial causante de daños, lo que podría efectuarse por medio de un instrumento distinto, como una resolución de la Asamblea General, sin introducir enmiendas en el texto original del Convenio. Se subrayó la necesidad de ponerse de acuerdo sobre ciertas definiciones, entre ellas las de “objeto espacial” y “Estado de lanzamiento”, a la luz del actual contexto internacional.

6. Se consideró que el Acuerdo sobre la Luna requería modificaciones sustanciales en vista del escaso número de ratificaciones recibidas hasta la fecha. El Relator Especial sugirió varias enmiendas, en particular referentes al establecimiento de un régimen internacional, como se prevé en el texto de 1979, que regulara la explotación de los recursos naturales de la Luna ya que tal explotación estaba a punto de ser viable. Las palabras “patrimonio común de la humanidad”, contenidas en el artículo 11, eran susceptibles de interpretación y, tras un vivo intercambio de opiniones con numerosas intervenciones de los asistentes, se decidió dejarlas igual, aunque basándose en un texto de transacción redactado por Stephen Hobe y convenido en la sesión de trabajo. La sesión de trabajo, y posteriormente también la reunión plenaria de la Conferencia, aprobaron sin disenso el informe y el proyecto de resolución. En ambos documentos se recogían los principales puntos suscitados durante la labor de la Comisión de Derecho del Espacio durante los cuatro últimos años y figuraban propuestas concretas acerca de la congruencia de los tratados sobre el espacio ultraterrestre en vigor con el contexto mundial actual y el grado de avance de la tecnología.

7. De esta forma, al cabo de cuatro años de trabajo transcurridos entre las conferencias 68ª a 70ª de la Asociación de Derecho Internacional, la Comisión de Derecho del Espacio concluyó su debate del tema “Examen de los tratados sobre derecho del espacio ultraterrestre con miras a la realización de actividades comerciales espaciales: propuestas concretas”; en adelante pasaría a estudiar los aspectos jurídicos de la privatización y comercialización de las actividades espaciales”, dedicando especial atención, en la etapa inicial, a la teleobservación y

la fuerza probatoria de los datos captados por satélite ante los tribunales nacionales e internacionales así como a la legislación espacial nacional, Se presentaría un primer informe sobre el tema, en la 71ª Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, que se celebrará en Berlín en agosto de 2004.
